



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17 ENE. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1714 - 1812 1856

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **MIRTA ADELINA MORA GALLEGOS**, R.U.T. n° **Nº 12.739.127-0**, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 03 de fecha 08 de enero de 2019; Secretaría Regional Ministerial Región de la Araucanía, Resolución Sanitaria n° 19092023 de fecha 04 de enero de 2019.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **MIRTA ADELINA MORA GALLEGOS**, Patente Comercial de **PROVISIONES, FRUTAS Y VERDURAS**, en el local ubicado en **Pasaje Los Lleuques n° 684 Población El Bosque** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.
Distribución:

- **MIRTA ADELINA MORA GALLEGOS**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL